



Junta de Gobierno Local

16 de junio de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 16 de junio de 2017 , siendo
las diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de junio de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación Expediente de Contratación de Servicios Piscina Municipal : Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro y servicio de SERVICIOS Y SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL cuyo precio asciende a la cantidad de 4.958,68 euros, y 1.041,32 euros de IVA.

Visto que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que

Código Seguro De Verificación:	hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera Rocio Morera Marquez	Firmado	05/01/2018 08:27:40 04/01/2018 13:24:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/. Antonio Machado nº1 P4103000H

CP:41810-Castilleja del Campo

Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 12 de junio de 2017, se emitió informe del Alcalde-Presidente referente a la valoración de las ofertas presentadas por parte de las empresas invitadas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro y servicio de **SERVICIOS Y SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **ENGA Servicios Acuáticos S.L.** por un importe de 4.958,68 euros y 1.041,32 euros IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro y del servicio de **SERVICIOS Y SUMINISTROS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL** con cargo a la partida 342/22699 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación:	hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:40	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:39	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==			



3.- Aprobación expedientes nº:262/2017/101 y nº: 262/2017/102. Supera IV: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto la propuesta que realiza para la contratación de este personal por parte del SAE sobre ofertas 01/2017/21940

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/101 y nº: 262/2017/102; por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado

4.- Aprobación expedientes nº:262/2017/100. Escuela Infantil Municipal: Ala vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinada necesidad de personal, urgente e inaplazable, que se está produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar la siguientes obra o servicio, según el expediente que se relaciona:

Código Seguro De Verificación:	hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:40
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==		





Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Visto el informe de la Directora de la Escuela Infantil Municipal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en el expediente nº:262/2017/100; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	05/01/2018 08:27:40	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/01/2018 13:24:39	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiw3JhnU2AKG5Ng/0XwOtA==			